



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

ANUNCIO DE LA CELEBRACIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DÍA: 9 de Noviembre
HORA: 13,30
LUGAR: SALON DE PLENOS
SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Por el Presente el Sr. Alcalde
Presidente, ha convocado sesión
ordinaria del Pleno Municipal, que se
celebrará el día 9 de Noviembre de
2.016, a las 13,30 horas, que según lo
previsto en el artículo 38 del Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tendrá
el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Solicitud subvención para reforma del centro de salud.

Villar del Rey, 4 de Octubre de 2.016

EL ALCALDE

Fdo.: Moisés García Vadillo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DE 9 NOVIEMBRE
DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés García Vadillo

CONCEJALES

D. Juan Carlos Romero Campiña
Dña. M^a José Martínez Grande
D. Juan Bermejo Díaz
D. Simón Arnela Expósito
Dña. M^a del Rosario Carballo Lechón

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las trece treinta horas del día 9 de Noviembre del dos mil dieciseis , se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M^a NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

1,- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta del 6 de octubre de 2016 por unanimidad.

2,- REFORMA CENTRO DE SALUD

Se informa a la Corporación que con fecha 7 de noviembre se ha publicado el Decreto en el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad para la construcción, reforma o equipamiento de centros o servicios sanitarios.

Que este Ayuntamiento está interesado en realizar una reforma en el Centro de Salud, para el que ya está realizado el proyecto en el que se contempla la reforma de la sala de espera, utilización del patio de la casa del médico para hacer una consulta de médico y de matrona, aseos de minusválidos etc.

Se solicita acuerdo de Pleno para:

*El Proyecto de obras de Reforma del Centro de Salud cuyo presupuesto asciende a 72.860,82 €.

*Aprobar el proyecto presentado por el Arquitecto D. Ismael Batalla Peña por importe de 72.860,82 € Iva incluido.

*El compromiso de llevar a cabo el proyecto así como que este no altera el Plan Urbanístico.

*Solicitar a la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria una subvención por importe de 72.860,82 € €.

*El compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra, comprometiéndose al abono de los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de la Corporación.

3- MODIFICACION DE LINEA DE ACTUACION EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE ANTICIPO REINTEGRABLE.

Se informa a la Corporación que con fecha 11/10/2016 se remitió a la Excmá Diputación Provincial la solicitud de Anticipo reintegrable con cargo a la segunda convocatoria del Fondo Financiero de la Diputación Provincial, en concreto acogiéndonos a la Línea 1.2 con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de ejecución de sentencia firme.

Con fecha 28 /10 / 2016 se nos remite escrito requiriendo información complementaria en relación a la solicitud de Anticipo, sobre si han variado las condiciones económicas del ayuntamiento de tal forma que se cumpla con los requisitos del art. 177.5 de TRLRHL también para esta 2º convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

No habiéndose modificado las condiciones económicas del Ayuntamiento y por lo tanto estar en el límite del 5% de los recursos ordinarios con la cantidad concedida en la primera convocatoria, es por lo que se ha solicitado mediante Resolución de Alcaldía a la Excmo Diputación cambiar la modalidad de línea de actuación y acogernos a la Línea 4 de anticipo reintegrable para hacer frente a necesidades transitorias de Tesorería, solicitando la cantidad de 32.000 €. reintegrables en el plazo de 11 meses desde el siguiente al pago, siendo el primero en enero de 2017.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N ° 8 DE LAS NNSS DE VILLAR DEL REY.

El Sr alcalde informa a la Corporación que la modificación Puntual N°8 de las NNSS consiste en modificar el art. 115 de la Normas Subsidiarias es decir Dimensiones de parcelas mínima de la Ordenanza 1 Residencial Tipo 1 y Residencial tipo 2.h ha sido expuesto al público durante un mes en el DOE, BOP y sede electrónica y no se ha presentado ninguna alegación a la misma.

También han sido requeridos informes a los organismos sectoriales afectados, en concreto, Dirección General de Medio Ambiente que informa que dicha actuación no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica y Dirección General de Patrimonio que considera que la actuación no tiene incidencia directa en cuanto a la protección del Patrimonio Arquitectónico.

Por ello se solicita a la Corporación la aprobación provisional de las mismas para su posterior remisión a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CUOTEX) para su aprobación definitiva.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la aprobación provisional de la modificación Puntual N°8 de las NNSS .

5 DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL

El Sr Alcalde informa a la Corporación que en relación a la Planta de Almacenamiento y Reciclaje de residuos de la construcción y demolición que se quiere implantar en el polígono 24 parc 16 del término de Villar del Rey, la Dirección General de Medio Ambiente, para su autorización, solicita el pronunciamiento de la Corporación sobre la declaración de utilidad pública o interés social de esta planta por ubicarse en suelo rustico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

Con este proyecto se pretende el almacenamiento y reciclaje de RCDS y que los productos obtenidos una vez limpios y tratados sean utilizados para el acondicionamiento de caminos rurales y otros fines dependiendo de la gramunología obtenida y el rechazo obtenido , para relleno en zona degradada.

Los productos susceptibles de ser reciclados serán clasificados y almacenados de forma adecuada.

Toda esta actividad conlleva la creación de puestos de trabajo .

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía considera que la declaración de utilidad pública e interés social de esta Planta esta justificada , por los puestos de trabajo que puede generar y la creación de instalaciones para el almacenamiento de los materiales de obra de construcción y demolición que generan gran cantidad de residuos y no existir instalaciones autorizadas en municipios cercanos.

Sometido a votación la Corporación aprueba por unanimidad la declaración de utilidad pública o interés social de la Planta de Almacenamiento y Reciclaje de residuos de la construcción y demolición .

No habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 14, 15 horas.

En Villar del Rey a 9 de Noviembre de 2016

